



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO

2597

TEMUCO, 16 AGO. 2016

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.2015.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15.12.2015.

3.- El decreto Alcaldicio N° 4.234 de fecha 24 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa General de Actividades del Museo Ferroviario

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con equipos ferroviarios, declarados Monumento Histórico Nacional, que se encuentran operativos y destinados al desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto 2016, Pladeco 2016 y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2016, se ha programado la realización de Viajes del Tren de La Araucanía a la ciudad de Victoria.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de los viajes del Tren de la Araucanía para el mes de septiembre de 2016, en el tramo Temuco-Victoria-Temuco, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Viaje Tren de La Araucanía de fecha 11 de septiembre de 2016</b>		
<b>A quienes va dirigido</b>		A la comunidad interesada en la puesta en valor del patrimonio y ferroviario.		
<b>Objetivo General de la Actividad</b>		Complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de los viajes del Tren de La Araucanía.		
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>		Poner en valor el patrimonio ferroviario, reviviendo la época de esplendor del tren a vapor. Trasladar a personas interesadas en el patrimonio ferroviario el día domingo 11 de septiembre de 2016 en el tramo Temuco-Victoria-Temuco.		
<b>Cobertura estimada</b>		Capacidad completa del tren: 260 personas		
<b>2Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>Centro Costo</b>	<b>de Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Derechos Uso de Vía EFE	16.03.02	22.12.999.009	1.040.000

1124229



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

	Seguro pasajeros accidente	11.08.01	22.10.002	320.000
	Servicio sanitización baños tren	16.03.02	22.08.999.009	73.000
	Honorarios maquinista segundo	16.03.02	21.04.004.603.002	112.000
	Honorarios artístico Número	16.03.02	21.04.004.603.002	250.000
	Honorarios Conductor	16.03.02	21.04.004.603.002	35.000
	Alimentos y bebidas (pasajeros tren)	13.02.05	22.01.001.002	450.000
	Combustible (carbón de piedra)	16.03.02	22.03.999	0
	Ss. De Impresión	16.03.02	22.07.002.003	100.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>2.380.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – lista de pasajeros del tren – difusión de la actividad en web municipal - ingresos			

<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Viaje Tren de La Araucanía de fecha 25 de septiembre de 2016</b>		
<b>A quienes va dirigido</b>		A la comunidad interesada en la puesta en valor del patrimonio y ferroviario.		
<b>Objetivo General de la Actividad</b>		Complementar la oferta cultural y turística del museo ferroviario a través de los viajes del Tren de La Araucanía.		
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>		Poner en valor el patrimonio ferroviario, reviviendo la época de esplendor del tren a vapor. Trasladar a personas interesadas en el patrimonio ferroviario el día domingo 25 de septiembre de 2016 en el tramo Temuco-Victoria-Temuco.		
<b>Cobertura estimada</b>		Capacidad completa del tren: 260 personas		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Derechos Uso de Vía EFE	16.03.02	22.12.999.009	1.040.000
	Seguro pasajeros accidente	11.08.01	22.10.002	320.000
	Servicio sanitización baños tren	16.03.02	22.08.999.009	73.000
	Honorarios maquinista segundo	16.03.02	21.04.004.603.002	112.000
	Honorarios artístico Número	16.03.02	21.04.004.603.002	250.000
	Honorarios Conductor	16.03.02	21.04.004.603.002	35.000
	Alimentos y bebidas (pasajeros tren)	13.02.05	22.01.001.002	450.000
	Combustibles (carbón de piedra)	16.03.02	22.03.999	4.200.000
	Ss. De impresión	16.0302	22.07.002.003	0
	<b>TOTAL \$</b>			<b>6.480.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – lista de pasajeros del tren – difusión de la actividad en web municipal - ingresos			



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$ 8.860.000.- (ocho millones ochocientos sesenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costos y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2016 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/SCF/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

